



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 18829/2017.-

ARICA, 27 diciembre de 2017

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud del Sr. Edilberto González Sánchez RUT 12.436.252-0, representante de Edilberto González Sánchez E.I.R.L. RUT 76.641.012-K; la Providencia N° 57448 de Administración y Finanzas; Memorandum N°520/17 de inspecciones que informa visita inspección en lugar de la actividad; Providencia N° 9356-I/17 de la alcalde; Ley de alcoholes N°19.925, el artículo 19; El Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales; y, las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

a.-La solicitud s/n de fecha 05 de diciembre del 2017, del Sr. Edilberto González Sánchez RUT 12.436.252-0, representante de Edilberto González Sánchez E.I.R.L. RUT 76.641.012-K, que solicita autorización para realizar el evento de año nuevo "HAWAIANO 2018".

b.-El Sr. Edilberto González Sánchez RUT 12.436.252-0, representante de Edilberto González Sánchez E.I.R.L. RUT 76.641.012- posee patente comercial rol 6-12248 con giro Casa de Huésped.

c.-Providencia N°56655 del 19 de diciembre del 2017. de Administración y Finanzas que solicita tomar conocimiento y fines a rentas la cual es derivada a oficina de inspecciones para que informen sobre el local de la actividad.

d.-Memorandum N°520 de 22 de diciembre del 2017 de inspecciones que informa visita inspección positiva en lugar de la actividad.

e.-Providencia N° 9356-I/17 del alcalde que autoriza el evento, según el artículo N° 19 de la ley de alcoholes N°19.925.

f.-Providencia N° 57448/17 de la Dirección de Administración y Finanzas estudiar y proponer oficio.

DECRETO:

AUTORIZASE al Sr. Edilberto González Sánchez RUT 12.436.252-0, representante de Edilberto González Sánchez E.I.R.L. RUT 76.641.012-K, para realizar del evento de año nuevo "HAWAIANO 2018, el día **31 de diciembre 2017 al 01 de enero 2018**, al interior de "Chinchorro Club", patente rol 6-12248, con el giro Casa de Huéspedes, Ubicado en Av. Luis Beretta Porcel N°2031, el de las de las 23:00 horas del 31 de diciembre 2017 hasta las 07:00 horas del día 01 de enero del 2018.

AUTORIZASE la venta de alcohol, según artículo N°19 de la ley de alcoholes N°19.925, en el "eventoailable" a cargo del Sr. Edilberto González Sánchez RUT 12.436.252-0, representante de Edilberto González Sánchez E.I.R.L. RUT 76.641.012-K, Ubicado en Av. Luis Beretta Porcel N°2031, el de las de las 23:00 horas del 31 de diciembre 2017 hasta las 07:00 horas del día 01 de enero del 2018.

PAGUESE los derechos establecidos en el artículo N°8 Título III de la Ordenanza N°07 de Derechos Municipales del 02/12/2017.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos para los fines correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/BCA/MGP/MCC/crv



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA